



Deducciones Personales

Servicios Contables

INFORMES:
contabilidad@gen-t.com.mx



Aspectos Generales

1. Definición deducciones personales
2. A quienes aplican
3. Cuales existen de acuerdo al SAT
4. Puntos importantes a considerar
5. Momento de aplicación

Deducciones Personales

- Son los gastos que como contribuyente tienes derecho a disminuir de sus ingresos acumulables en la Declaración Anual del ejercicio.
- Cantidades que se pueden restar a los ingresos, para obtener la base sobre la que se aplica la tasa del impuesto sobre la renta.
- El Servicio de Administración Tributaria (SAT) establece cuales son los conceptos que podemos deducir y las reglas que aplican para cada una de ellas.
- (Artículo 151 LISR)

¿ A quienes aplica?

Una persona física es un individuo que realiza cualquier actividad económica (vendedor, comerciante, empleado, etc.), que tiene obligaciones que cumplir y derechos.

Las Personas Físicas de acuerdo a sus actividades e ingresos son:

- Salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado
- Actividades Empresariales y Profesionales
- Régimen de Incorporación Fiscal
- Arrendamiento y en general por el uso o goce temporal de bienes inmuebles
- Enajenación de Bienes,
- Adquisición de Bienes
- Intereses
- Obtención de Premios
- Dividendos y en general por las ganancias distribuidas por Personas Morales
- Y de los Demás ingresos

¿Cuáles son?

- Las deducciones personales que de acuerdo a la ley podemos considerar son en tres aspectos :

- **Salud**
- **Educación**
- **Y otros**



Salud

- Honorarios médicos, dentales y por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición.

Son deducibles si son prestados por personas con título profesional legalmente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes.

- Gastos hospitalarios y medicinas incluidas en facturas de hospitales.
(No proceden los comprobantes de farmacias).
- Honorarios a enfermeras.
- Análisis, estudios clínicos.
- Compra o alquiler de aparatos para el restablecimiento o rehabilitación del paciente.

Salud

- Prótesis.
- Compra de lentes ópticos graduados para corregir efectos visuales.
- Los lentes son deducibles hasta por un monto de 2 mil 500 pesos, siempre que se describan sus características en el comprobante o se cuente con el diagnóstico de un oftalmólogo u optometrista.
- Primas por seguros de gastos médicos, complementarios o independientes de los servicios de salud proporcionados por instituciones públicas de seguridad social.
- Dichos gastos por salud serán deducibles cuando hayan sido efectuados para ti, tu cónyuge o concubino/a, tus padres, abuelos, hijos y nietos.

Informes: contabilidad@gen-t.com.mx Tel. 9212146105

Uso de la factura D01
Honorarios médicos,
dentales y gastos
hospitalarios

Uso de factura D07
Primas de seguros por
gastos médicos.


Educación

Colegiaturas en instituciones educativas privadas con validez oficial de estudios. Desde nivel preescolar hasta bachillerato o equivalente, por los montos siguientes (límite anual de deducción):

- Preescolar: 14,200 pesos.
- Primaria: 12,900 pesos.
- Secundaria: 19,900 pesos.
- Profesional técnico: 17,100 pesos.
- Bachillerato o su equivalente: 24,500 pesos.

Educación

- Para hacer efectivo este beneficio, requieres contar con el comprobante de pago correspondiente. (solicitar que anexen la CURP de la persona a la cual se esta pagando la colegiatura)
- Cuando realices pagos en un mismo ejercicio fiscal, por una misma persona, por servicios de enseñanza correspondientes a dos niveles educativos, el límite anual de deducción que puedes disminuir es el que corresponde al monto mayor de los dos niveles, independientemente de que se trate del nivel que concluyó o el que inició.
- Las cuotas por concepto de inscripción o reinscripción no pueden ser deducibles.
- Transporte escolar, sólo si es obligatorio.



Uso de la factura D08
gastos por transportación
escolar obligatoria

Uso de la factura D10 Pagos
por servicios educativos
(colegiaturas)

Otros

Gastos funerarios

En este caso, la cantidad no debe exceder al salario mínimo anual efectuado por el contribuyente para su cónyuge o concubino/así como para padres, abuelos, hijos y nietos.

Cabe señalar que los gastos para cubrir funerales a futuro serán deducibles en el año de calendario en que se utilicen los servicios.

Uso de la factura: D03 Gastos Funerales



Donativos

- Donativos otorgados a instituciones autorizadas para recibir donativos.
- El monto de los donativos no excederá de 7% de los ingresos acumulables que sirvieron de base para calcular el impuesto sobre la renta del año anterior, antes de aplicar las deducciones personales correspondientes a dicho año.
- Siempre que realices este tipo de gasto, revisa tu factura y cerciérate que la donataria que lo reciba esté registrada como autorizada.
- No aplica para donativos sin comprobante fiscal, ni para los que se hacen a donatarias que no están autorizadas para recibirlos.
- Uso de la factura D04 Donativos



Aportaciones complementarias Afore

Aportaciones complementarias de retiro realizadas en la subcuenta de aportaciones voluntarias de tus planes personales de retiro (Afore).

El monto de aportaciones que se puede deducir en la declaración, es el que resulte menor entre hasta el 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichas aportaciones excedan del equivalente a cinco salarios mínimos generales elevados al año.

En febrero del año siguiente a tus aportaciones, la institución que las reciba debe emitir un comprobante fiscal que corresponderá a la constancia anual y es el mismo que será considerado para el prellenado de tu declaración anual.

En el campo "Uso del CFDI" D06 Aportaciones voluntarias al SAR.

Intereses reales



Uso de la factura: D05 Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios

- Los Intereses reales devengados y efectivamente pagados por créditos hipotecarios, destinados a tu casa habitación, contratados con el sistema financiero, INFONAVIT o FOVISSSTE, entre otras, y siempre que el crédito otorgado no exceda de setecientas cincuenta mil unidades de inversión.
- El contribuyente que tenga un crédito hipotecario debe asegurarse de que la institución donde lo adquirió tenga registrado su RFC correcto.
- El comprobante fiscal debe contener la ubicación del inmueble hipotecado e incluir el monto de los intereses nominales devengados, así como los pagados en el ejercicio.
- En el campo “Uso del CFDI” se debe indicar que se trata de intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios.

Aspectos importantes a considerar

El pago de estos gastos requiere realizarlo mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencia electrónica de fondos, tarjeta de crédito, de débito o de servicios.

La deducción no procede si el pago fue realizado en efectivo.

Cuando se reciban facturas se debe revisar que el campo “Uso de CFDI”, las claves de los productos o servicios estén relacionadas con el tipo de deducción personal.

El monto total de las deducciones personales (excepto gastos médicos por incapacidad y discapacidad, donativos, aportaciones voluntarias y aportaciones complementarias de retiro, así como estímulos fiscales) no puede exceder de cinco salarios mínimos generales anuales o del 15% total de tus ingresos, incluidos los exentos, lo que resulte menor.



Momento de aplicación

- La Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) indica que las personas físicas que obtengan ingresos en un año de calendario están obligadas a pagar su impuesto anual. Esto mediante una declaración que presentarán en el mes de abril del año siguiente, ante las oficinas autorizadas o medios electrónicos.

- Para los que perciban sueldos y salarios si se encuentran en los siguientes supuestos:

Sueldos y Salarios

- Que hayan percibido ingresos anuales que excedan de 400 mil pesos
- Quienes en el año hayan percibido ingresos de dos o más patrones, aún cuando no excedan de 400 mil pesos
- Que hayan percibido ingresos por liquidación, indemnización laboral, jubilación o pensión
- Quienes hayan dejado de laborar antes del 31 de diciembre de 2020
- Que hayan percibido ingresos por agricultura, ganadería, pesca y silvicultura
- Quienes hayan obtenido ingresos por salarios de una fuente de riqueza ubicada en el extranjero o provenientes de personas no obligadas a efectuar las retenciones, tales como embajadas u organismos internacionales



Asesoría Contable y Fiscal



Es de suma importancia en cualquier organización contar con información de procesos contables legales y fiscales.

Coatzacoalcos, Veracruz

921 214 6105
coatza@gen-t.com.mx
www.gentmx.com

 GenTEnlazandoTalento  GenTEnlazando  Gen-t

Servicios Contables

Tel. 9212146105

Celular: 9211537544

contabilidad@gen-t.com.mx